

ORDEN de 29 de julio de 1991, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se realiza convocatoria pública de reducción o no exigencia del pago del Precio Público correspondiente a la Prestación de Servicios de Residencia para el año 1991 en sus centros de capacitación agraria.

La Orden de 14 de febrero de 1991, de la Consejería de Agricultura y Comercio fija la cuantía de los Precios Públicos correspondientes a la prestación de Servicios de Residencia en los Centros de Capacitación Agraria.

El Decreto 57/1991 de 25 de junio de la Consejería de Agricultura y Comercio establece, de acuerdo con el artículo 17.º, 3.º de la Ley 2/89 de Tasas y Precios Públicos, las condiciones para reducción o exención de la cuantía del precio público por prestación de Servicios de Residencia, y determinar en su Disposición Final Primera que la convocatoria pública de dichas ayudas se efectúe mediante la correspondiente Orden.

Por ello, y a tenor de lo indicado anteriormente,

DISPONGO:

Artículo Primero: Por la presente Orden se realiza convocatoria pública para la solicitud de exención o reducción del pago del precio público por prestación de servicios de residencia por parte de aquellos alumnos que cursando estudios en los Centros de Capacitación Agraria de la Consejería de Agricultura y Comercio, hagan uso de los Servicios de Residencia de los mismos.

Artículo Segundo: Las solicitudes deberán efectuarse cumplimentando el modelo adjunto a la presente Orden, que podrán presentar en el Centro de Capacitación Agraria correspondiente, quien lo remitirá a la Dirección General de Investigación, Extensión y Capacitación Agrarias a través del conducto reglamentario.

Artículo Tercero: Las solicitudes deberán realizarse preferiblemente antes de que finalicen las actividades cursadas y en cualquier caso con antelación al 30 de noviembre de 1991, tanto para los alumnos de enseñanzas regladas del curso 90/91, como para los alumnos de enseñanzas no regladas de 1991.

Artículo Cuarto: Las solicitudes serán resueltas por el Consejero de Agricultura y Comercio a propuesta del Director General de Investigación, Extensión y Capacitación Agrarias.

DISPOSICIONES FINALES

Primera: Se autoriza el Ilmo. Sr. Director General de Investigación, Extensión y Capacitación Agrarias para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda: La presente Orden entra en vigor al día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 29 de julio de 1991.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

A N E X O

SOLICITUD DE REDUCCION O EXENCION DE LA CUANTIA DEL PRECIO PUBLICO POR
PRESTACION DE SERVICIOS DE RESIDENCIAS EN LOS
CENTROS DE CAPACTTACION AGRARIA.

1.- DATOS DEL ALUMNO:

1.1.- NOMBRE: _____

1.2.- APELLIDOS: _____

1.3.- D.N.I. Nº: _____

1.4. EDAD : _____ AÑOS

2.- DATOS LABORALES DEL CABEZA DE FAMILIA (O DEL ALUMNO EN SU CASO).

2.1.- EN PARO

2.2.- OBRERO AGRARIO

2.3.- AGRICULTOR-GANADERO POR CUENTA PROPIA

2.4. TRABAJO RELACIONADO CON EL SECTOR AGRARIO

2.5.- TRABAJO NO RELACIONADO CON EL SECTOR AGRARIO

2.6.- PENSIONISTA O JUBILADO POR EL REGIMEN AGRARIO

3.- DATOS DE LOS ESTUDIOS CURSADOS:

3.1. CURSO O ACTIVIDAD FORMATIVA:

- F.P.-1 _____ 1º CURSO

- F.P.-1 _____ 2º CURSO

- CAPATACES _____

- ENSEÑANZAS NO REGLADAS

- OTRAS ENSEÑANZAS REGLADAS

Indicar Curso o Actividad concreta: _____

Indicar de cual se trata: _____

3.2.- DURACION DE LOS ESTUDIOS: _____ MESES _____ DIAS

FECHA INICIO _____ FECHA FINALIZACION _____

3.3. LUGAR DE REALIZACION:

CENTRO DE CAPACITACION AGRARIA DE _____

4.- NIVEL DE RENTA:

4.1.- INGRESOS FAMILIARES BRUTOS _____ PESETAS

4.2.- Nº DE MIEMBROS COMPUTABLES DE LA UNIDAD FAMILIAR: _____

5.- CARGAS FAMILIARES:

5.1.- DISMINUIDOS PSQUICOS O FISICOS _____

5.2.- MAYORES DE 65 AÑOS A CARGO DEL CABEZA DE
FAMILIA _____

5.3.- OTRAS (Especificar) _____

6.- TIPO DE AYUDA SOLICITADA:

6.1.- EXENCION TOTAL

6.2. REDUCCION DEL (60%)

6.3. REDUCCION DEL (40%)

7.- ¿TIENE ALGUN TIPO DE BECA O AYUDA DE OTRO ORGANISMO?

SI

NO

7.1.- EN CASO AFIRMATIVO INDICAR TIPO DE BECA, CUANTIA Y ORGANISMO
QUE LA CONCEDE: _____

7.2.- EN CASO NEGATIVO ADJUNTAR FOTOCOPIA COMPULSADA DEL DOCUMENTO
DONDE EL ORGANISMO AL QUE SOLICITO LA BECA LE COMUNICA LAS
CAUSAS DE LA DENEGACION.

8.- DATOS FAMILIARES REFERIDOS A 199

NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS MIEMBROS COMPUTABLE DE LA FAMILIA QUE RESIDEN EN EL MISMO DOMICILIO	CLASE DE PARENIESCO	EDAD	ESTADO CIVIL	PROFESION, ESTUDIOS QUE REALIZAN

Yo _____ juro que son ciertos los datos y circunstancias que figuran en la presente solicitud y lo demostraré documentalmente en caso de ser requerido para ello.

_____ a _____ de _____ de 1991

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION, EXTENSION Y CAPACITACION AGRARIA.